# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-018/13

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Software e Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Jessica Carballido esta designada como profesora de dicha asignatura y se encuentra en uso de licencia por maternidad;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura de dicho cargo y la única inscripta fue la Lic. Sonia Rueda;

Que la misma es Profesora Asociada con dedicación exclusiva de este Departamento y está a cargo del dictado de la asignatura curricular Introducción a la Programación Orientada a Objetos;

Que la Lic. Sonia Rueda reúne antecedentes adecuados para el cargo y manifestó su anuencia a incrementar su carga docente en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-828/12 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2013;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de marzo de 2013 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Lic. Sonia Vivian RUEDA** (Leg. 5961) para cumplir funciones de Profesora, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura de la asignatura *Resolución de* *Problemas y Algoritmos* (Cód. 5793) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 01 de marzo y el 31 de agosto de 2013.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-828/12.-

**///CDCIC-018/13**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------